

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE MAYO DEL AÑO
2015**

<p style="text-align: center;"><u>ASISTENTES</u></p> <p style="text-align: center;">ALCALDE – PRESIDENTE</p> <p style="text-align: center;">Don Antonio Díaz Badillo</p> <p style="text-align: center;">CONCEJALES</p> <p style="text-align: center;">Don Francisco Vargas Cabello Don Francisco Cabello Fernández Don José María Velarde Muñoz Doña Rosario Caro Fernández Doña Esmeralda Díez Fernández Don Salvador Marcos Nieto Don Juan Antonio Ruiz Galán Oliva Don Antonio Barrera Jiménez Don Bienvenido Ortiz Llamas Don Manuel Fernández Oviedo</p> <p><u>NO ASISTE (justificando su ausencia)</u></p> <p style="text-align: center;">Doña Elisabet Vargas Parejo</p> <p><u>NO ASISTE (sin justificar su ausencia)</u></p> <p style="text-align: center;">Don José Manuel Llamas López</p> <p style="text-align: center;">SECRETARIO GENERAL</p> <p style="text-align: center;">Don F. Javier Fernández Berrocal</p>	<p style="text-align: center;">En la villa de La Campana, siendo las 18:04horas del día veintiuno de mayo del año dos mil quince, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los componentes, que al margen se expresan, del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Antonio Díaz Badillo, y la asistencia del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.</p> <p style="text-align: center;">Declarado abierto el acto por la Presidencia, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:</p>
--	--

Índice

Nº	Nombre	Página
1	Ratificación de la urgencia de la sesión.	2

2	Proposición de la Alcaldía-Presidencia relativa a aprobación, si procede, de Proyecto de Obras consistentes en Redes de Alcantarillado, Agua Potable y Pavimentación con Tacos de Hormigón en Calle Jilguero del municipio de La Campana, obras a ejecutar en el Programa de Inversiones correspondientes al Plan de Fomento del Empleo Agrario 2015.	3
3	Proposición de la Alcaldía-Presidencia relativa a aprobación, si procede, de Proyecto de Obras consistentes en Redes de Alcantarillado, Agua Potable y Pavimentación con Tacos de Hormigón en Calle Barrioseco del municipio de La Campana, obras a ejecutar en el Programa de Inversiones correspondientes al Plan de Fomento del Empleo Agrario 2015.	5

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y justifica la urgencia de la convocatoria de la presente sesión plenaria informando a los Sres. Concejales asistentes que se había convocado esta sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación Municipal para aprobar los dos proyectos de obras correspondientes a actuaciones a ejecutar en el municipio de La Campana en el marco del Programa de Fomento del Empleo Agrario 2015 aún pendientes de acuerdo administrativo de aprobación, en tanto en cuanto el plazo concedido por el Servicio Público de Empleo Estatal para la remisión de documentación de actuaciones a incluir en el indicado Plan finalizó el día 23 de abril de 2015, sin que para dicha fecha hubiere resultado técnica y materialmente posible disponer y tener aprobados por este Ayuntamiento los proyectos de ejecución de las obras consistentes en redes de alcantarillado, agua potable y pavimentación con tacos de hormigón en Calle Jilguero y Calle Barrioseco, atendiendo al volumen de trabajo existente en el Servicio de Desarrollo Rural del Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla. Al respecto, el Sr. Alcalde Presidente apuntó, por un lado, que con fecha 18 de mayo de 2015 ya habían sido recepcionados ambos proyectos en el Ayuntamiento de La Campana procedentes de la Entidad Provincial así como informados favorablemente por el Gabinete Técnico Municipal, y, por otro lado, que era inminente el requerimiento de subsanación de documentación por parte del indicado Servicio Público de Empleo Estatal en tanto en cuanto lo remitido hasta la fecha, respecto de ambas actuaciones, era un acuerdo plenario de aprobación de memorias técnicas valoradas pero no los acuerdos de aprobación de proyectos ni proyectos diligenciados con su preceptiva aprobación.

Seguidamente el Sr. Alcalde le concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Marcos Nieto, el cual manifestó que su Grupo Municipal no iba a obstaculizar el poder tratar y votar las proposiciones que se traían a consideración, apuntando que en la votación de ambas se abstendrían.

Según disponen los artículos 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el

que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde propone al Pleno el pronunciamiento sobre la urgencia.

Conocida la justificación de la urgencia expuesta por la Alcaldía-Presidencia, el Pleno de la Corporación Municipal, con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por ocho votos a favor correspondientes a los seis miembros presentes del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, un voto correspondiente al Sr. Barrera Jiménez y un voto correspondiente al representante del Grupo Municipal Andalucista, y tres abstenciones correspondientes al Sr. Marcos Nieto, Sr. Ruiz – Galán Oliva y Sr. Ortiz LLamas, ACUERDA apreciar la urgencia de la sesión extraordinaria de fecha 14 de mayo de 2015.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en los indicados artículos, fue ratificada la urgencia de la sesión planteándose a continuación a conocimiento del Pleno de la Corporación el asunto incluido en el Orden del Día, con la advertencia del Sr. Secretario Accidental de que estos asuntos, al haber sido presentados en este momento no han podido ser estudiados y en consecuencia, no cuentan con su informe, por lo que aconseja que se conozcan en una sesión posterior.

SEGUNDO.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE OBRAS CONSISTENTES EN REDES DE ALCANTARILLADO, AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIÓN CON TACOS DE HORMIGÓN EN CALLE JILGUERO DEL MUNICIPIO DE LA CAMPANA, OBRAS A EJECUTAR EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES CORRESPONDIENTES AL PLAN DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2015.

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario General del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la proposición formulada por la Alcaldía Presidencia y cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<< ANTONIO DÍAZ BADILLO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

EXPONE:

VISTA la memoria técnica valorada de las obras consistentes en “Redes de Alcantarillado, Agua Potable y Pavimentación en Calle Jilguero del Municipio de La Campana” redactada por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, documento que fue recepcionado por este Ayuntamiento con fecha 14 de abril de 2015, y que fue aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 15 de abril de 2015, en tanto en cuanto el plazo concedido por el Servicio Público de Empleo Estatal para la remisión de documentación de actuaciones a incluir en el Plan de Fomento del Empleo Agrario 2015 finalizó el día 23 de abril de 2015, sin que para dicha fecha hubiere resultado técnica y materialmente posible disponer por este Ayuntamiento del Proyecto de Ejecución de las obras

pretendidas antes citadas, atendiendo al volumen de trabajo existente en el Servicio de Desarrollo Rural del Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla.

ATENDIENDO a que con fecha 18 de mayo de 2015 se ha recepcionado ya en el Ayuntamiento de La Campana el proyecto de obras consistentes en “Redes de Alcantarillado, Agua Potable y Pavimentación con Tacos de Hormigón en Calle Jilquero del Municipio de La Campana” redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla así como el Estudio de Seguridad y Salud del precitado proyecto, y resultando necesario proceder a su aprobación por órgano competente al efecto.

CONSIDERANDO que las obras definidas en el proyecto antes reseñado serán abordadas dentro del Programa de Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2015, todo ello conforme a la relación priorizada de obras para su ejecución dentro del precitado Plan acordada por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2014.

TENIENDO PRESENTE que el Plan de Fomento del Empleo Agrario es un programa de inversiones para el medio rural en cuya financiación colaboran las Administraciones Central, Autonómica, Provincial y los Ayuntamientos beneficiarios, en este caso, el Ayuntamiento de La Campana, y que el mismo se desarrolla basándose en lo establecido en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación, al programa de fomento del empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, así como en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

VISTO el informe de supervisión del antedicho proyecto de obras emitido en sentido favorable con fecha 18 de mayo de 2015 por el Arquitecto Asesor del Excmo. Ayuntamiento de La Campana, Sr. De La Chica Carreño, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO el crédito previsto en el vigente Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de La Campana para la ejecución de las obras proyectadas y atendiendo a la competencia del Pleno de la Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al precitado órgano colegiado la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el proyecto de obras consistentes en “Redes de Alcantarillado, Agua Potable y Pavimentación con Tacos de Hormigón en Calle Jilquero del Municipio de La Campana” redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, obras incluidas dentro del Programa de Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2015, concretándose su presupuesto en:

Mano de Obra	100.022,31 €
Maquinaria y Materiales	115.611,22 €
TOTAL	215.633,53 €

SEGUNDO. *Aprobar el Estudio de Seguridad y Salud correspondiente al proyecto de obras consistentes en “Redes de Alcantarillado, Agua Potable y Pavimentación con Tacos de Hormigón en Calle Jilguero del Municipio de La Campana” redactado igualmente por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.*

TERCERO. *Dar traslado del presente acuerdo al Gabinete Técnico Municipal, al empleado público municipal responsable de la coordinación de las obras incluidas en el PFOEA 2015 así como a los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Sevilla.*

Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, en el ejercicio de las atribuciones que le están encomendadas legalmente, adoptará el acuerdo que estime más conveniente. >>

Una vez leída por el Sr. Secretario General la proposición, no se instó debate entre los Sres. Capitulares, sometiéndose la misma a votación por la Alcaldía Presidencia.

En votación ordinaria del punto segundo del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por mayoría de siete votos a favor procedentes de los seis miembros presentes del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, y del representante del Grupo Municipal Andalucista, y cuatro abstenciones de los cuatro miembros presentes del Grupo Municipal Socialista.

TERCERO.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE OBRAS CONSISTENTES EN REDES DE ALCANTARILLADO, AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIÓN CON TACOS DE HORMIGÓN EN CALLE BARRIOSECO DEL MUNICIPIO DE LA CAMPANA, OBRAS A EJECUTAR EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES CORRESPONDIENTES AL PLAN DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2015.

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario General del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la proposición formulada por la Alcaldía Presidencia y cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<< ANTONIO DÍAZ BADILLO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

EXPONE:

VISTA la memoria técnica valorada de las obras consistentes en “Redes de Alcantarillado, Agua Potable y Pavimentación con Tacos de Hormigón en Calle Barrioseco del Municipio de La Campana” redactada por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, documento que fue recepcionado por este Ayuntamiento con fecha 14

de abril de 2015, y que fue aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 15 de abril de 2015, en tanto en cuanto el plazo concedido por el Servicio Público de Empleo Estatal para la remisión de documentación de actuaciones a incluir en el Plan de Fomento del Empleo Agrario 2015 finalizó el día 23 de abril de 2015, sin que para dicha fecha hubiere resultado técnica y materialmente posible disponer por este Ayuntamiento del Proyecto de Ejecución de las obras pretendidas antes citadas, atendiendo al volumen de trabajo existente en el Servicio de Desarrollo Rural del Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla.

ATENDIENDO a que con fecha 18 de mayo de 2015 se ha recepcionado ya en el Ayuntamiento de La Campana el proyecto de obras consistentes en “Redes de Alcantarillado, Agua Potable y Pavimentación con Tacos de Hormigón en Calle Barrioseco del Municipio de La Campana” redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla así como el Estudio de Seguridad y Salud del precitado proyecto, y resultando necesario proceder a su aprobación por órgano competente al efecto.

CONSIDERANDO que las obras definidas en el proyecto antes reseñado serán abordadas dentro del Programa de Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2015, todo ello conforme a la relación priorizada de obras para su ejecución dentro del precitado Plan acordada por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2014.

TENIENDO PRESENTE que el Plan de Fomento del Empleo Agrario es un programa de inversiones para el medio rural en cuya financiación colaboran las Administraciones Central, Autonómica, Provincial y los Ayuntamientos beneficiarios, en este caso, el Ayuntamiento de La Campana, y que el mismo se desarrolla basándose en lo establecido en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación, al programa de fomento del empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, así como en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

VISTO el informe de supervisión del antedicho proyecto de obras emitido en sentido favorable con fecha 18 de mayo de 2015 por el Arquitecto Asesor del Excm. Ayuntamiento de La Campana, Sr. De La Chica Carreño, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO el crédito previsto en el vigente Presupuesto del Excm. Ayuntamiento de La Campana para la ejecución de las obras proyectadas y atendiendo a la competencia del Pleno de la Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al precitado órgano colegiado la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el proyecto de obras consistentes en “Redes de Alcantarillado, Agua Potable y Pavimentación con Tacos de Hormigón en Calle Barrioseco del Municipio de La Campana” redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, obras incluidas dentro del Programa de Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2015, concretándose su presupuesto en:

Mano de Obra	254.173,19 €
---------------------	---------------------

<i>Maquinaria y Materiales</i>	<i>288.367,37 €</i>
<i>TOTAL</i>	<i>542.540,56 €</i>

SEGUNDO. *Aprobar el Estudio de Seguridad y Salud correspondiente al proyecto de obras consistentes en “Redes de Alcantarillado, Agua Potable y Pavimentación con Tacos de Hormigón en Calle Barrioseco del Municipio de La Campana” redactado igualmente por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.*

TERCERO. *Dar traslado del presente acuerdo al Gabinete Técnico Municipal, al empleado público municipal responsable de la coordinación de las obras incluidas en el PFOEA 2015 así como a los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Sevilla.*

Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, en el ejercicio de las atribuciones que le están encomendadas legalmente, adoptará el acuerdo que estime más conveniente. >>

Una vez leída por el Sr. Secretario General la proposición, no se instó debate entre los Sres. Capitulares, sometiéndose la misma a votación por la Alcaldía Presidencia.

En votación ordinaria del punto segundo del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por mayoría de siete votos a favor procedentes de los seis miembros presentes del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, y del representante del Grupo Municipal Andalucista, y cuatro abstenciones de los cuatro miembros presentes del Grupo Municipal Socialista.

Por lo expuesto, concluido el estudio de los asuntos fijados en el orden del día y no habiendo más sujetos a la consideración del Pleno, siendo las 18:18 horas, la Presidencia levantó la sesión de cuyo contenido como Secretario Doy fe rubricando este Acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, en La Campana, a 21 de mayo de 2015.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Antonio Díaz Badillo

Fdo. F. Javier Fernández Berrocal